

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.090

Martes 4 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617338

EXTRACTO

RODRIGO ANDRES PALOMO TORNVALL, Notario Público Titular 5ª notaria Puerto Varas, con asiento en Frutillar, certifica: Por escritura pública ante mí, 14 febrero 2025, repertorio 112-2025, don JOAQUIN AGUSTO MATZNER VIVAR, cédula de identidad número 19.437.257-4 y don CARLOS ANDRÉS WINKLER RUIZ, cédula de identidad número 15.282.595-1, modificaron "SERVICIOS AGRICOLAS M Y W LIMITADA" o "MW LTDA.", inscrita fojas 443 vuelta número 353 Registro Comercio Conservador de Bienes Raíces Puerto Varas año 2017, con modificaciones posteriores, como sigue: a) don Joaquín Augusto Matzner Vivar, vendió a don Carlos Andrés Winkler Ruiz, todos derechos le correspondían en sociedad señalada, que corresponden al 50% por ciento del capital social, quedando único socio o dueño sociedad don Carlos Andrés Winkler Ruiz. b) Don Carlos Andrés Winkler Ruiz, único socio o dueño sociedad la transforma en Sociedad por Acciones: Nombre SERVICIOS AGRICOLAS WINKLER SPA; Domicilio: ciudad Frutillar, sin perjuicio sucursales; Objeto: a) Explotar y administrar toda clase de predios agrícolas y ganaderos o de otro tipo; b) Explotar toda clase de establecimientos de cría, engorda, faenamiento y comercialización de animales, ya sea de actividad porcina, ovina, bovina, cunicola, avícola o de otra índole similar; c) comercializar, comprar, vender, actuar como comisionista, importar, exportar y desarrollar cualquier negocio que diga relación con productos derivados de las actividades señaladas en las letras anteriores; d) La prestación más amplia y general de todo servicio en los sectores agrícolas, ganaderos y agroindustriales, comprendiéndose en esta enumeración los servicios prestados a Entidades Públicas o Estatales, a nivel nacional, regional, provincial, comunal y municipal, y toda otra actividad conexas o derivada de la principal o que los socios acuerden; e) la prestación de servicios materiales e inmateriales a otras empresas o instituciones relacionadas directa o indirectamente con la actividad agropecuaria, sean ellas, particulares, mixtas o del Estado, funcionalmente centralizadas o descentralizadas; f) constituir o integrar sociedades o asociaciones de cualquier naturaleza, cuyos fines sean similares a los de su objeto social; g) Podrá la sociedad prestar expresamente servicios de transporte y en el desarrollo de esta actividad podrá abocarse a la explotación comercial del negocio de transportes de cargas, mercaderías, fletes, acarreos encomiendas, equipajes y pasajeros, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Las actividades antes enumeradas las podrá ejecutar en calidad de propietaria, arrendataria, subarrendataria, concesionaria, comodataria, como socia, comunera, por cuenta de terceros, con bienes propios o ajenos y mediante cualesquiera otras formas de regulación convencional que la sociedad establezca. Duración: indefinida. Capital: seis millones de pesos, (\$6.000.000.-) divididos en sesenta (60) acciones nominativas, única serie, sin valor nominal. Administración: Carlos Andrés Winkler Ruiz, amplias facultades disposición y administración. Juntas accionistas, solo si administrador estima necesaria; Arbitraje: carácter mixto. Comunicaciones: correo electrónico o correo certificado. Disposición transitoria: CARLOS ANDRES WINKLER RUIZ suscribe y paga íntegramente totalidad sesenta (60) acciones nominativas, única serie, sin valor nominal, que corresponde a totalidad de acciones en que está dividido el capital social, ascendente a seis millones de pesos. Demás estipulaciones constan en contrato extractado.-

CVE 2617338

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl